



**MUNICIPALIDAD DE ESQUIAS
COMAYAGUA, HONDURAS, CA.**

TELEFONO 2754-3176
municipalidad0304nn@gmail.com

AME-CS-016-2018

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

Nosotros, **DONIS ARNULFO SUAZO DONAIRE**, Mayor de edad, Casado, Hondureño con tarjeta de identidad N° 0304-1978-00337, actuando en mi condición de Alcalde Municipal y por ende Representante Legal de la Municipalidad de Esquias, Comayagua de conformidad con lo establecido en el certificado emitido por el Tribunal Superior Electoral, Acuerdo N° 22-2017 Publicado en la GACETA N° 34.520 del 18 de Diciembre del año 2017; y que en lo sucesivo se denominara **LA MUNICIPALIDAD DE ESQUIAS** por una parte, y el señor **CARLOS ROBERTO MELGAR RIVERA** mayor de edad, soltero, hondureño, con tarjeta de identidad N°1413-1975-00056, Y con Registro Tributario N°14131975000562, con solvencia municipal N° 722562, con domicilio en el Barrio El Centro, del Municipio de Esquias Comayagua, quien en adelante se denominará **El Contratista**, ambos con facultades amplias y suficientes para la celebración de este acto, hemos convenido en celebrar el presente: **CONTRATO POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE ESQUIAS, COMAYAGUA** . En los términos y condiciones siguientes:

PRIMERA CLAUSULA: SERVICIOS SUMINISTRADOS.

El contratista será el encargado de la planificación y dirección de las actividades que se realicen en el marco de la elaboración del Plan de Desarrollo Municipal.

SEGUNDA CLAUSULA: actividades a realizar.

El contratista realizara las siguientes actividades:

- 1) En la etapa de levantamiento de la línea de base
- 2) Al menos 25 facilitadores técnicos municipales capacitados para el levantamiento de la información socioeconómica comunitaria.
- 3) Coordinar y supervisar la elaboración de un mapa censal del casco urbano y de cada comunidad levantado participativamente.
- 4) Coordinar y dar seguimiento al levantamiento de boletas por los facilitadores técnicos municipales en cada comunidad del municipio, a nivel censal y en condiciones de calidad en la información a obtener.

- 8) Coordinar y supervisar el mapeo de las organizaciones e instituciones existentes o que intervienen en las comunidades.
- 9) Proponer de manera participativa y concertada la ubicación y participación de la comunidad en la zonificación territorial del municipio.
- 10) Coordinar el equipo para identificar las actividades y potencialidades productivas y empresariales existentes.
- 11) Capacitar y dirigir al equipo de facilitadores para determinar las ideas de proyectos, necesarias para cubrir las deficiencias de la comunidad en el marco de los ODS y Plan de Nación Visión de País.
- 12) Capacitar y dirigir al equipo de facilitadores para analizar la problemática comunitaria, fuera de los ODS y Plan de Nación, e identificar potenciales ideas de proyectos.
- 13) Coordinar las actividades para priorizar, presupuestar y programar la gestión de las ideas de proyectos identificadas.

En la etapa de formulación del Plan de Desarrollo Municipal

- 14) Coordinar la elaboración de los Planes Zonales Territoriales
- 15) Coordinar la construcción de la Visión Compartida, Programas y Proyectos Estratégicos.
- 16) Coordinar la elaboración de otros Planes Sectoriales o Especiales.
- 17) Coordinar la elaboración del Plan de Inversión Municipal, Multisectorial y Plurianual.
- 18) Coordinar la elaboración del primer PIMA (presupuesto participativo).
- 19) Coordinar la consolidación y redacción del PDM.
- 20) Coordinar la socialización, Validación, Aprobación y Edición.
- 21) Todas las actividades deben desarrollarse en el marco de la metodología FOCAL establecida por la Secretaría de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización.

CUARTA CLAUSULA: INICIO Y PLAZO DE VIGENCIA.

4.1- La iniciación del presente contrato tiene una vigencia del 1 de abril del 2018 al 30 de septiembre del 2018, con una duración total de 6 meses.

QUINTA CLAUSULA: MONTO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

5.1- La Municipalidad sujeta a disponibilidad de fondos propios cancelara al contratista como remuneración por servicios prestados el monto total y neto de L. **90,000.00 (NOVENTA MIL LEMPIRAS EXACTOS)**.

5.2- Se realizara pagos mensuales de L. 15,000.00 (**QUINCE MIL LEMPIRAS EXATOS**), liquidado con la presentación de un informe de actividades que sea de mutuo acuerdo.

5.3- El monto de contrato de hará efectivo al 100% una vez finalizado los servicios para tal evento.

Por tal razón firmamos el siguiente acuerdo en los siguientes términos:

1. Elaborar el borrador del Plan de Desarrollo Municipal al finalizar el mes de diciembre.
2. La iniciación del presente ADEMUM tiene una vigencia del 01 de octubre al 31 de diciembre del 2018.
3. Sujeto a disponibilidad de fondos propios la municipalidad cancelara al contratista L. 45,000.00 (**CUARENTA Y CINCO MIL LEMPIRAS**)

Firmamos el presente **ADENDUM No1**, el proyecto **PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE ESQUÍAS, COMAYAGUA** a los 27 días del mes de septiembre del 2018.



DONIS ARNULFO SUAZO DONAIRE
Alcalde Municipal



CARLOS ROBERTO MELGAR RIVERA
Registro Tributario N°14131975000562